



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO**

**PROGRAMA DEL CURSO
DE-3003 OBLIGACIONES I**

Nivel de la carrera:	III
Créditos:	2
Año:	2020
Ciclo:	I
Requisito	DE2007 Principios del Derecho Privado 2 DE2008 Derecho Romano 2
Modalidad	VIRTUAL
Horas lectivas:	4
Horas de atención a estudiantes:	2 horas a convenir con el profesor

Fecha de revisión del programa: 01-04-2020

DOCENTES SEDE RODRIGO FACIO

Dr. Luis Baudrit Carrillo, grupo 1

Dr. Juan Marco Rivero, grupo 2

Lic. Ricardo Harbottle Chinchilla, grupo 3

Dr. Álvaro Meza Lazarus, grupo 4

Lic. Esp. Jorge Cerdas Pérez, grupo 5

DOCENTES SEDE OCCIDENTE

M. Sc. Oscar Zúñiga Ulloa, grupo 1

HORARIO DEL CURSO

Los días Martes de 1: 00 p.m. a 4: 50 p.m.



MISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO¹

La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tiene como misión ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva humanista y jurídica, comprometida con el desarrollo sostenible, el progreso social, económico y político del país. Esta formación permite no solo estimular un alto rendimiento académico en la docencia, investigación y acción social, sino un posicionamiento, que permite promover la competencia tanto a nivel nacional como internacional, en un mundo cada vez más exigente y globalizado.

VISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO²

La Facultad de Derecho asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección internacional y en la realidad de las Ciencias Sociales, para ofrecer a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos, con el mejoramiento del proceso enseñanza – aprendizaje, se produce una óptima integración para lograr, con mayor eficiencia y eficacia, la aplicación de las ciencias jurídicas de corte humanista, cuyos conocimientos, habilidades y destrezas jurídicas sean aplicadas en el ámbito económico, político y social; como profesionales humanistas, críticos y con capacidad transformadora de la realidad coyuntural del país.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El propósito primordial de esta cátedra de Derecho de Obligaciones, busca formar al estudiante en todos los aspectos referentes al Derecho de las Obligaciones. Durante el curso de Obligaciones I se analizan sus principios y fundamentos, los tipos distintos de obligaciones, garantías, el pago y los tipos que existen, formas de terminación normal y anormal de las obligaciones, tipos de responsabilidad y consecuencias jurídicas. Se plantearán una serie de preguntas clave tales como: ¿Qué es el Derecho de las Obligaciones? ¿Cuáles teorías o fundamentos lo explican? ¿Qué principios lo sustentan?, ¿Cuáles son los tipos de obligaciones?, ¿Cuál es la función de cada tipo de obligación?

En este curso se brinda formación jurídica en el ámbito específico de las obligaciones en general y de los tipos de obligaciones más comunes y prácticas. Se proporcionan conocimientos jurídicos suficientes que permiten entender, aplicar y desarrollar los conceptos necesarios para encontrar soluciones a los problemas propios de la materia de obligaciones. Se capacitan a los estudiantes para conocer, analizar e investigar las obligaciones civiles dentro del conjunto

1

Misión definida en el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho 2007-2011.

2

Visión definida en el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho 2007-2011.



integrado por las distintas ramas del Derecho por lo que se hace referencia también al Derecho comercial.

El curso se justifica en el tanto en el quehacer diario nos enfrentamos con situaciones diversas que hacen surgir obligaciones de todo tipo, civiles, morales, administrativas, pecuniarias y en general de muy diversos tipos en favor o en contra de las personas. Esas obligaciones pueden generar conflictos a los que se debe enfrentar el operador del derecho por lo que el estudiante debe tener un conocimiento de esta materia la cual incluso es base para los cursos siguientes en materia civil, especialmente el curso de contratación privada.

Por su parte dada la situación de emergencia mundial por el COVID- 19 la Universidad se ha visto obligada a modificar sus programas de forma que se adapte el mismo a una modalidad de alta virtualidad en la cual se debe incluso toar en cuenta que también debido a la suspensión de lecciones desde el 16 de marzo hasta el 13 de abril, se reducen los tiempos del curso.

OBJETIVOS

A.- GENERALES

1. Categorizar el concepto del derecho de las Obligaciones, fuentes, requisitos, y los distintivos tipos de derechos obligacionales (Derecho de Crédito, Absolutos, Personales y Reales).
2. Categorizar las diferencias entre las obligaciones y los derechos reales
3. Distinguir e interpretar cada uno de las características de las obligaciones.
4. Determinar como nacen los distintos tipos de obligaciones civiles
5. Planteamiento y análisis de los tipos de obligaciones que existen conceptos, sus características, diferencias entre ellas; así como las distintas formas de aplicación en la vida diaria de dichos sujetos.
6. Tener las herramientas para enfrentarse a situaciones donde existen conflictos en materia de obligaciones por intereses contrapuestos.

B.- ESPECIFICOS

1. Definir el marco teórico y el conceptual del Derecho de las Obligaciones. Así como todas las características y distinciones con otros conceptos jurídicos.
2. Entender que el Derecho de las Obligaciones, puede ser objeto de diferentes vertientes interpretativas.



3. Entender la relación del derecho de obligaciones con el derecho de la contratación privada
4. Saber manejar la normativa que sobre obligaciones contiene el Código Civil
5. Tener las destrezas para resolver casos prácticos relacionados con los distintos tipos de obligaciones.

CONTENIDOS

1. Noción de la obligación: Vínculo obligatorio. Relatividad. Correlatividad. Temporalidad. Patrimonialidad. Relación jurídica obligatoria y deber jurídico general. Cargas. Derecho de crédito y derechos absolutos. Derechos personales y derechos reales. Distinción. Ejemplos prácticos de cada uno de estos conceptos
2. Naturaleza y esencia del vínculo obligatorio: Antecedentes. Doctrina clásica. Teorías patrimoniales. Críticas. Débito y responsabilidad. Casos particulares: deuda sin responsabilidad, deuda con responsabilidad limitada, responsabilidad sin débito (análisis de la fianza y de las cédulas hipotecarias), responsabilidad sin deuda propia, responsabilidad sin deuda actual. Síntesis integradora: naturaleza jurídica del vínculo obligatorio. Estudio sobre el patrimonio; patrimonio-garantía, bienes patrimoniales no perseguibles por acreedores, la liquidación de gananciales, garantías patrimoniales específicas. Responsabilidad patrimonial y posibilidad de ejecución forzosa de las obligaciones. Prestación del *id quod interest*. Otra consecuencia del incumplimiento: posibilidad de resolución contractual. Responsabilidad patrimonial universal y su especificación mediante embargo de bienes. Comparación del embargo con garantías reales.
3. Fuentes de las obligaciones: Contrato (acto jurídico, negocio jurídico); conducta social típica; declaración unilateral de la voluntad. Cuasicontratos, características, aspectos relacionados con el enriquecimiento sin causa. Hechos ilícitos y extracontractualidad. La ley como fuente de obligaciones.
4. Obligaciones naturales: Explicación histórica. La figura en el Código Civil: existencia de un débito, voluntariedad en el pago, irrepitibilidad del pago, falta de acción. Onerosidad o gratuidad de la causa. El cumplimiento de la obligación natural. El reconocimiento o pago indirecto. Las obligaciones naturales impropias: juego o apuestas.
5. Causa justa: Causa de la atribución patrimonial. Causa del contrato. Causa y motivos. Causa de la obligación. Base y medida de su legitimación. Fuentes y causa final. Anticausalismo crítica. Causa y consentimiento. Causa y objeto. Causa en obligaciones sinalagmáticas, en obligaciones provenientes de contratos reales, en obligaciones legales. Donación y causa de la obligación. Existencia de la causa. Presunción de la causa. Simulación de la causa. Licitud de la causa. Ajuste proporcional a la causa.



6. Sujetos de la obligación: Determinación. Determinabilidad: obligaciones *propter rem*, obligaciones ambulatorias. Partes de la relación jurídica y terceros. Capacidad para obligarse en materia contractual; menores de edad y personas jurídicas. La capacidad del acreedor. Pluralidad de sujetos y distintos modos de constitución de obligaciones. Obligaciones mancomunadas.
7. Obligaciones solidarias: Concepto. Clases: activa y pasiva. La solidaridad activa en el Derecho costarricense. Solidaridad no uniforme. Presunción de solidaridad: legislación mercantil y legislación civil. Solidaridad de deudores. La fianza solidaria. Deuda y responsabilidad. Relaciones única y múltiple y sus consecuencias. Comunicación de defectos y recíproca representación. Cosa juzgada: reconocimiento de deuda; interrupción de prescripción. Citación a otros deudores y efectos. Las obligaciones *in solidum* y su diferencia con las solidarias. Cumplimiento de la obligación solidaria: pago, requerimientos. Oponibilidad de excepciones personales, comunes. La compensación. La remisión y reservas. El descargo de solidaridad. Las relaciones internas entre codeudores. Subrogación.
8. Prestación: Prestación y objeto. Clases de prestación: positivas y negativas; divisibles e indivisibles, de actividad y de resultado, instantáneas, duraderas y periódicas. Caracteres de la prestación: patrimonialidad (y como límite de la responsabilidad), posibilidad (tipo de imposibilidad), licitud, determinación y determinabilidad.
9. Obligaciones indivisibles: Concepto. Multiplicidad de acreedores y ejercicio de los deudores. Limitaciones pluralidad de deudores y obligaciones y facultades. Similitud y diferencia con la solidaridad. Efectos de la actuación de uno de los acreedores o de los deudores en relación con los demás. Prescripción. Cosa juzgada. Prestación divisible sustitutiva de la indivisible.
10. Obligaciones genéricas: Género y fungibilidad. Obligaciones de dar y de hacer. *Genus non perit*. Obligaciones de género limitado. La especificación del objeto de las obligaciones genéricas. Obligaciones alternativas y facultativas. Concepto. Naturaleza jurídica. La concentración y el derecho de elección. Imposibilidad sobrevenida y consecuencias. Las obligaciones facultativas.
11. Obligaciones pecuniarias: Concepto y función del dinero. Sistema monetario. Caracteres de la obligación pecuniaria. Ultrafungibilidad. Genericidad y consumibilidad. El principio nominalista. Consecuencias y remedios. Cláusula de estabilización. El orden público monetario. Prestaciones en moneda extranjera. Obligaciones pecuniarias y obligaciones de valor. La prestación del *id quod interest*. La obligación de intereses. Anatocismo. Intereses legales. Intereses como cláusula penal legal en las obligaciones pecuniarias.
12. Algunas garantías de las obligaciones: 1) Acción oblicua u subrogatoria. Ejercicio de los derechos del deudor. Derechos ejercitables. Interés actual. Requisitos y excepciones. 2) Acción revocatoria concursal. Actos nulos y anulables celebrados por el fallido. Periodo de sospecha. Acción de simulación. Efectos. 3) Acción de inoponibilidad relativa.



Efectos. Requisitos. 4) Cláusula penal. 5) Derecho de retención. 6) Garantías reales: hipoteca y prenda. 7) Privilegios en materia concursal.

METODOLOGÍA

Cada profesor definirá las metodologías que utilizará en su curso, en función del desarrollo de los diferentes contenidos del programa, así como las actividades para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Para ello, pueden desarrollarse, entre otros: clases magistrales, trabajos grupales, exposiciones, ejercicios o prácticas diversas, proyectos, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje colaborativo, análisis de casos y estrategias para el desarrollo de actitudes disciplinares.

El profesor, no obstante, deberá combinar la teoría con la práctica en relación a esta materia dado que la misma tiene una aplicación en la práctica jurídica. Al respecto deberá poner ejemplos de situaciones prácticas para apoyar la teoría.

a) El profesor entregó en la primera lección el programa del curso, con toda la bibliografía de consulta, el profesor enviará nuevamente el programa adaptado a la metodología de alta virtualidad

b) En el primer, segundo y tercer mes se abordará la discusión a nivel virtual, tendremos las clases mediante la plataforma de Mediación Virtual o alguna otra plataforma en la que estén de acuerdo y tengan acceso profesor y estudiantes; y a su vez mediante actividades a través de foros sobre cada tema y materiales previamente asignados. Las clases se intentarán hacer lo más participativas posibles.

d) En el estudio de algunos temas, el profesor practicará cuestionarios (en plataforma virtual) con preguntas a las cuales deban de dar respuesta, sobre las lecturas asignadas previamente y lo comentado en foros y materiales.

e) Para el proyecto el profesor enviará las instrucciones sobre los temas y el tratamiento que será requerido tomando en cuenta la emergencia que se vive y la limitación de medios.

Este curso de acuerdo a las circunstancias planteadas este semestre será **virtual**. Se utilizará la **plataforma institucional Mediación Virtual** para colocar los documentos y vídeos del curso, así como las comunicaciones oficiales. Además se usará para realizar foros e interacciones a distancia y para la entrega de las tareas, evaluaciones y trabajos. Si los sucesos lo permiten se plantearán clases presenciales o sincrónicas con las indicaciones que en su momento se divulgarán.



EVALUACIÓN

Los exámenes se realizarán en las fechas fijadas por el Área de Docencia. El profesor podrá elegir realizar dos exámenes parciales con un valor del 30% de la nota del curso y examen final tendrá un valor del 40%. A opción del profesor, uno de los exámenes parciales podrá ser sustituido por un trabajo de investigación, o bien por varias pruebas cortas, orales o escritas o una combinación de ambas que pueden ser desde exámenes cortos escritos u orales hasta pequeños trabajos que tendrá en conjunto el valor del 30% de la nota final. En las pruebas a evaluar el profesor tratara de comprobar la asimilación de la teoría y la practica en torno a los temas que le han sido asignados debiendo al menos determinar por lo menos un treinta por ciento del examen con algún o algunos casos prácticos donde el estudiante pueda aplicar la teoría a la práctica cotidiana en la materia de obligaciones.

Se conformidad con los lineamientos establecidos por la Facultad de Derecho y el Área de Docencia de dicha facultad el profesor podrá adaptar el curso de manera que el mismo pueda ser de manera bimodal debiendo coordinar con el área de docencia según los lineamientos establecidos por dicha área.

BIBLIOGRAFÍA

Básica:

MONTERO PIÑA , Fernando . Obligaciones , quinta edición Premia Editores , San José Costa Rica,1999

JIMENEZ BOLAÑOS ,Jorge. Teoría General de las obligaciones jurídicas, Isolma, 2014

BAUDRIT CARRILLO, Luis . Manual de Derecho de Obligaciones Material Didáctico, 2015

Para la parte de responsabilidad extracontractual el siguiente texto es obligatorio.

Otros Textos sugeridos:

1. LACRUZ BERBEJO, José Luis, Elementos de Derecho Civil (Lib. Bosh, Barcelona, tomo II, vol. 1º, 1985).
2. SANCHO REBULLIDA. Francisco, Obligación (Enciclopedia Rialp, Madrid, tomo XVII, 1973).
3. BRENES CORDOBA, Alberto. Tratado de las Obligaciones y Contratos (Lehmann, San José, 1936).
4. GIORGIANNI, Michele. La Obligación (Bosh, Barcelona, 1958).



5. ALBALADEJO, Manuel. Derecho Civil (Lib. Bosh, Barcelona, tomo II, vol. 1º, 1975).
6. DIEZ PICAZO, Luis y GUILLON, Antonio, Sistema de Derecho Civil (Tecnos, Madrid, 1974, tomo II).
7. RODRIGUEZ ARIAS-BUSTAMANTE, Lino Sistema de derecho civil (Ed. Rev. Derecho Privado, Madrid, 1965).
8. OSPINA, Guillermo Régimen General de las Obligaciones (Temis, Bogotá, 1994).
9. GUILLON BALLESTEROS, Antonio. Curso de derecho civil. El negocio jurídico (Tecnos, Madrid, 1969).
10. WEILL, Alex et TERRÉ, Francois, Droit civil, les obligations (Daloz, Nancy, 1975).

El profesor tiene total libertad de sugerir y determinar otros textos.



CRONOGRAMA PROPUESTO PARA EL CURSO EN SEDE DE OCCIDENTE:

SESIÓN	FECHA	TEMA- ACTIVIDAD
1	10/03	Presentación, programa y metodología. Aspectos generales
2	17/03	Introducción, explicación del método de la investigación (escogencia de tema) Inicio nociones de Obligación. Naturaleza y esencia del vínculo obligatorio.
3	24/03	Fuentes de las Obligaciones.
4	31/03	Tipos de fuentes de las Obligaciones.
5	07/04	Feriado Semana Santa
6	14/04	Obligaciones Naturales
7	21/04	Causa de las Obligaciones
8	28/04	Sujetos de la Obligación. Obligaciones Solidarias y Mancomunadas.
9	05/05	La Prestación.
10	12/05	Examen Parcial.
11	19/05	Tipos de Obligaciones.
12	26/05	Tipos de Obligaciones.
13	02/06	Tipos de Obligaciones.
14	09/06	Responsabilidad por Incumplimiento.
15	16/06	Garantías de las Obligaciones. (Final de exposiciones, entrega trabajo escrito)
16	23/06	Examen Final.

EVALUACIÓN DETALLADA DEL CURSO EN SEDE DE OCCIDENTE:

ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Examen Parcial Práctico	20
Trabajo de Investigación y presentaciones *	30
Asignaciones y tareas de clase	30
Examen Final	20
TOTAL:	100

*(Elementos formales: Portada, índice, notas bibliográficas y citas al pie, estructura de partes, anexos, datos estadísticos, ortografía y gramática, estructura lógica de la labor, exposición oral, facilidad de comprensión por el lector, aspectos de redacción y unión entre párrafos 10%; Sistematización, análisis de estructuras de instrumentos notariales, investigación y desarrollo de elementos solicitados 20%) La impuntualidad de la entrega escrita será castigada con el 10% de la nota final.



BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA PARA EL CURSO EN SEDE DE OCCIDENTE:

ARNAU MOYA (Federico) Lecciones de Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos, España. Disponible en <http://libros.metabiblioteca.org/bitstream/001/142/8/978-84-691-5640-7.pdf>

ALBALADEJO (Manuel); Derecho Civil, tomo II, Barcelona, Librería Bosch, 1975.

ÁLVAREZ CAPEROCHIPI (Jose A.); Curso de Derecho de Obligaciones, Vol. I y II. Madrid, Civitas, 2000.

BELLO JANEIRO (Domingo). Cuestiones Actuales de Responsabilidad Civil. España, Reus, 2009.

BRENES CÓRDOBA (Alberto), Tratado de las Obligaciones y los Contratos. San José, Ed. Lehmann, 1936.

BORJA SORIANO (Manuel). Teoría General de las Obligaciones. México, Porrúa, 21ª ed., 2014.

DÍEZ PICAZO (Luis) y GÚLLÓN (Antonio); Sistema de Derecho Civil, tomo II, Editorial Tecnos, Madrid, 1992.

GIORGIANNI (Michele); La Obligación, Barcelona, Editorial Bosch, 1958.

GULLÓN BALLESTEROS (Antonio); Curso de Derecho Civil, el negocio jurídico, Madrid, Ed. Tecnos, 1969.

JIMENEZ BOLAÑOS, Jorge. Teoría General de las obligaciones jurídicas, Isolma, 2014

LA CRUZ BERDEJO (José Luis); Elementos de Derecho Civil, tomo II, Barcelona, Librería Bosch, 1985.

LASARTE (Carlos). Resumen del libro: Principios de Derecho Civil II. Derecho de Obligaciones, 2015. Disponible en <http://juspedia.es/libro/obligaciones> [Consultado el 17 de noviembre de 2016]

LLAMBIAS (Jose J.) Manual de Derecho Civil (obligaciones). Buenos Aires, Ed. Perrot, 1993.

MEZA BARROS (Ramón); Manual de Derecho Civil: De las fuentes de las Obligaciones. Santiago, 1995.

MONTERO PIÑA, Fernando. Obligaciones, quinta edición Premio Editores, San José Costa Rica, 1999.



OSPINA (Guillermo), Regimen general de las Obligaciones, Bogotá, Editorial Temis, 1994.

RODRÍGUEZ ARIAS-BUSTAMANTE (Lino); Derecho de Obligaciones, Madrid, Editec Editores, 1965.

SANCHO REBULLIDA (Francisco), Obligación, tomo XVII, Madrid, Enciclopedia Rialp, 1973.

SIERRA GIL DE LA CUESTA (Ignacio). Tratado de Responsabilidad Civil. Barcelona, Bosch, 2ª ed., vols. I y II, 2008.

WEILL ET TERRÉ (Alex); Droit civil, les obligations, Paris, Dalloz Nancy, 1975.